
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 070-2016

Santa Rosa, 07 de abril de 2016

PRIMERO: El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60, 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

SEGUNDO: Comparece el señor **ROMULO ALEJANDRO ARREAGA GARCIA**, quien solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Teniente Hugo Ortiz, en las calles Guillermina Unda y Antigua vía a San José, cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-10-55-13-00, con un área de terreno de: 344.00m²; cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

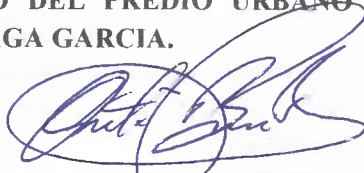
Lote No. 01	A: 73.88m ²
Lote No. 02	A: 74.65m ²
Lote No. 03	A: 195.47m ²
Total	A: 344.00m ²

TERCERO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **21 de Marzo del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor Carlos Segarra Orellana, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres; e inscrita con el No.375 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 641, el diez de junio de mil novecientos noventa y tres; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hace el señor Armando Antonio Arreaga Acosta; a favor del señor **ROMULO ALEJANDRO ARREAGA GARCIA**; solar ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número dieciséis, con diez metros, cincuenta centímetros; por el SUR: calle Guillermina Unda, con once metros; por el ESTE: solar número catorce, con treinta y dos metros; y , por el OESTE: antigua vía a San José, con treinta y dos metros. El área total del solar es de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; cuya Clave Catastral es: 07-18C-15, localizado en las calles Guillermina Unda y Antigua y vía a San José, sector barrio "TNTE. HUGO ORTIZ". No consta que este solar urbano; se encuentra: enajenada, hipotecados o gravado.

CUARTO: Que revisado el Informe Técnico No. 161-PUM, el 30 de marzo del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL (E)**, se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Teniente Hugo Ortiz, en las

calles Guillermina Unda y Antigua vía a San José, cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-10-55-13-00, con un área de terreno de: 344.00m².

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424, 470 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** a favor del señor: **ROMULO ALEJANDRO ARREAGA GARCIA**.



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

*Dpto. Legal
a.c. Avalúos y Catastros
Notaría Pública
Propietario*

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
<i>Elaborado por:</i>	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
<i>Revisado por:</i>	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	